



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN N° 399/2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA -ORA

Piura, 23 OCT 2024

VISTOS: El Memorando N° 1820-2024/GRP-480300, de fecha 01 de agosto de 2024, el Memorando N° 1848-2024/GRP-480300, de fecha 05 de agosto de 2024, el Informe N° 1592-2024/GRP-480400 de fecha 15 de octubre de 2024 y el Informe N° 1972-2024/GRP-460000, de fecha 18 de octubre de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, con El Memorando N.º 1820-2024/GRP-480300, de fecha 01 de agosto de 2024 la Oficina de Recursos Humanos, solicita nuevo concurso para el Cafetín ubicado en el local de la Gerencia Regional de Infraestructura y con el Memorando N.º 1848-2024/GRP-480300, de fecha 05 de agosto de 2024, solicita nuevo concurso para los dos cafetines de la Sede Central del Gobierno Regional.

Que, con el Informe N° 1592-2024/GRP-480400 de fecha 15 de octubre de 2024, la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares le comunica a la Oficina Regional de Administración, que habiendo concluido el plazo contractual de la concesión de los comedores de la Sede Central del Gobierno Regional de Piura, corresponde realizar un proceso de selección a fin de otorgar la nueva concesión y de esta manera brindar el servicio de alimentación al personal que labora en esta Sede Central, por lo que le remite su propuesta para la conformación de comité de selección para el CONCURSO N° 01-2024-GRP-ORA, cuyo objeto es la "CONCESIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA", considerando necesario y procedente llevar a cabo el presente concurso y recomendando aprobar con resolución el Comité de Selección propuesto para tal fin, el cual estará conformado de la siguiente manera:

N°	A. Paterno	A. Materno	Nombres	DNI	Requisito para Conformar	Cond. Lab.	Dir. Correo
TITULARES							
Presidente	NAVARRETE	RIVERA	ROCIO DEL SOCORRO	41149409	RRHH	CAS	rnavarrete@regionpiura.gob.pe
Miembro	VIÑAS	SILUPU	WILMER HUMBERTO	02800030	ORA	CAS	wvinas@regionpiura.gob.pe
Miembro	TAFUR	CASTILLO	MARINO ROGELIO	41912901	OASA	CAS	mtafur@regionpiura.gob.pe
SUPLENTES							
Presidente	REA	GUERRA	JANDIRA DEL PILAR	72364579	RRHH	CAS	jrear@regionpiura.gob.pe
Miembro	HUAMÁN	SHIALER	LINA BEATRIZ	02603219	ORA	Planilla	lhuaman@regionpiura.gob.pe
Miembro	MONCADA	LINARES	CARLOS SANTIAGO	44845172	OASA	Locación	carls_sml@hotmail.com

Que, por tanto en atención a lo solicitado por las áreas técnicas competentes, y a lo opinado por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, mediante Informe 1972-2024/GRP-460000 de fecha 18 de octubre de 2024, resulta procedente designar el Comité de Selección cuyos miembros tendrán a cargo la organización, conducción y ejecución de la integridad del CONCURSO N°01-2024-GRP-ORA, cuyo objeto es la "CONCESIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA", el mismo que quedara integrado por los profesionales propuestos por la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, a través del Informe N°1592-



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN N° **399** -2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA -ORA

Piura, **23 OCT 2024**

2024/GRP-480400 de fecha 15 de octubre de 2024, por lo que corresponde al despacho emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares.

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N°100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 16 de febrero de 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N 010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional de Piura", el Reglamento de Organizaciones y Funciones del Gobierno Regional de Piura, actualizado mediante Ordenanza regional N° 428-2018/GRP-CR, y el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, "Ley del Procedimiento Administrativo General" aprobado por el artículo 1 del Decreto Supremo N°004-2019-JUS.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Designar el Comité Especial del **CONCURSO N°01-2024-GRP-ORA** cuyo objeto es la **"CONCESIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA"**, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	A. Paterno	A. Materno	Nombres	DNI	Requisito para Conformar	Cond. Lab.	Dir. Correo
TITULARES							
Presidente	NAVARRETE	RIVERA	ROCIO DEL SOCORRO	41149409	RRHH	CAS	<i>rnavarrete@regionpiura.gob.pe</i>
Miembro	VIÑAS	SILUPU	WILMER HUMBERTO	02800030	ORA	CAS	<i>wvinas@regionpiura.gob.pe</i>
Miembro	TAFUR	CASTILLO	MARINO ROGELIO	41912901	OASA	CAS	<i>mtafur@regionpiura.gob.pe</i>
SUPLENTE							
Presidente	REA	GUERRA	JANDIRA DEL PILAR	72364579	RRHH	CAS	<i>jrear@regionpiura.gob.pe</i>
Miembro	HUAMÁN	SHIALER	LINA BEATRIZ	02603219	ORA	Planilla	<i>lhuaman@regionpiura.gob.pe</i>
Miembro	MONCADA	LINARES	CARLOS SANTIAGO	44845172	OASA	Locación	<i>carls_sml@hotmail.com</i>

ARTÍCULO SEGUNDO. – Los miembros del Comité Especial del **CONCURSO N° 01-2024-GRP-ORA**, son solidariamente responsables de que el concurso se encuentre arreglado a Ley, y responden administrativa y/o judicialmente por cualquier irregularidad cometida en la misma, que les sea imputable, conforme a la normatividad vigente.

ARTÍCULO TERCERO. - En caso que el Comité Especial del **CONCURSO N° 01-2024-GRP-ORA**, requiera de asesoramiento de técnicos o especialistas, ajenos a la Entidad convocante, solicitarán apoyo individualizado al técnico o especialista calificado, que necesite contratar o invitar, aun cuando pertenezca a otra entidad del sector público.



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN N° **399** -2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA -ORA

Piura, **23 OCT 2024**

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a cada uno de los integrantes del Comité de Selección conformado; asimismo, **PÓNGASE DE CONOCIMIENTO** a las instancias administrativas pertinentes del Gobierno Regional de Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

LEYDILISBET ORUSCO YAGUANA
Jefa

